CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023

"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO" - PLURIANUAL - ID N° 436.687"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Fernando Ucedo, Director General del CONES, la Lic. Ada Liz Martínez Goebels, Jefa del Departamento de Administración y el Econ. Ángel Gustavo Díaz Reissner, Jefe del Departamento de Presupuesto, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 – "Contratación de consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo– PLURIANUAL**, individualizado con el **ID Nº 436.687**, llevado a cabo por el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).**

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el artículo 4° "*Excepción*" inciso a) de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerando que actualmente las contrataciones públicas del Estado están pasando un periodo de transición por el cambio de la Ley, por lo que se hace necesario la contratación de un asesor especialista en el área, a fin realizar la planificación y ejecución de las compras públicas de la Institución, conforme a las reglamentaciones que saldrán en relación a la materia, por lo que, si se prorrogaba la fecha de apertura del proceso licitatorio, se vería seriamente afectado en la prosecución eficaz de las labores llevadas a cabo, que a su vez, ocasionaría un **perjuicio a los intereses del Estado en la promoción de la Educación Superior de la nación, en detrimento de políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, interés público comprometido en este caso,** ya que afectaría los trabajos que viene desarrollando la Asesoría Jurídica del CONES, garantizar la calidad de la Educación superior.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el departamento administrativo del CONES, por Memorando de fecha 02 de octubre del 2023, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), las especificaciones técnicas del llamado para el servicio de consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo; previéndose de esta manera, un monto total de Gs. 198.500.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos mil) para el presente proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-01- con fuente de financiamiento 30 – Recursos propios, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 266 – Consultorías, asesorías e investigaciones, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	266	Consultorías, asesorías e investigaciones	30	1	99	8.650.000

Cerro Corá N° 1.038 entre Brasil y EEUU
Asunción – Paraguay
Línea alta: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2024	1	001	00	01	266	Consultorías, asesorías e investigaciones	30	1	99	103.800.000
2025	1	001	00	01	266	Consultorías, asesorías e investigaciones	30	1	99	86.500.000

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el treinta (30) de octubre del corriente año, se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**Dionicio Domínguez Zarza**	ddominguez9220@gmail.com	**Gs. 198.500.000**	Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos mil.

4. <u>VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a verificar si la oferta presentada por el oferente **Dionicio Domínguez Zarza** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de invitación estándar, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	Dionicio Domínguez Zarza
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Formulario de presentación Propuesta Técnica.	Cumple
c) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica.

Cerro Corá N° 1.038 entre Brasil y EEUU
Asunción – Paraguay
Línea alta: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

				PRECIO REFERENCIAL		Dionicio Domínguez Zarza		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	15%	25%
1	Consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo.	23	Mes	8.650.000	**198.500.000**	8.650.000	198.500.000	9.947.500	6.487.500
				Total:	**198.500.000**	**Total:**	**198.500.000**		

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:

Este Comité ha comparado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que el oferente **Dionicio Domínguez Zarza** no sobrepasa los parámetros establecidos por la normativa de referencia, dando cumplimiento de esta manera, a lo indicado por la resolución.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por el oferente **Dionicio Domínguez Zarza,** teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que el mismo no contiene errores aritméticos.

5.3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que el oferente Dionicio Domínguez Zarza es el único sobre, por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la oferta presentada por el oferente **Dionicio Domínguez Zarza,** habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Dionicio Domínguez Zarza
Documentos legales para todos los Oferentes:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o de no estar inscripto como empleador.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta

Cerro Corá N° 1.038 entre Brasil y EEUU
Asunción – Paraguay
Línea alta: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

REQUISITOS	Dionicio Domínguez Zarza
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	No aplica.
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

De la verificación realizada, se desprende que los documentos legales presentados por el oferente **Dionicio Domínguez Zarza** cumplen con todos los documentos requeridos en la Carta de Invitación.

7. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN:

De esta manera, de conformidad a las documentaciones obrantes en la oferta del oferente, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, conforme se detalla a continuación:

7.1. MATRIZ DE EVALUACIÓN.

7.1.1 REQUISITOS ELIMINATORIOS

Según se establece en el PBC, se considerarán los siguientes requisitos que serán excluyentes para los oferentes:

Requisitos Eliminatorios	Dionicio Domínguez
• Formación académica: Formación completa de nivel de grado, egresado de la carrera de Derecho, con experiencia mínima de Seis (6) años. (excluyente). Para la valoración, el título deberá contar con el registro y legalización del MEC.	**Cumple**
•Matricula profesional vigente expedida por la Corte Suprema de Justicia. (excluyente)	**Cumple**

7.1.2 EXPERIENCIAS.

DETALLE		PUNTAJE MÁXIMO	Dionicio Domínguez Zarza
Experiencia General En Instituciones Públicas O Privadas.			
A.1.1	Se otorgarán 15 puntos al Consultor que demuestre haber ejercido la profesión en el área de Licitaciones o UOC por medio del título de egresado en Derecho, con experiencia mínima de 6 años, computados desde la fecha de la expedición del título. Se computa el total de puntos por el título presentado	**15 ptos.**	**15 ptos.**
A.1.2	Se otorgarán cinco (5) puntos, por cada trabajo hasta un máximo de veinte (20) puntos, por la demostración efectiva de haber realizado trabajos	**20 ptos.**	**20 ptos.**

Cerro Corá N° 1.038 entre Brasil y EEUU
Asunción – Paraguay
Línea alta: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

DETALLE		PUNTAJE MÁXIMO	Dionicio Domínguez Zarza
	en el sector público y/o privado, en las tareas vinculadas al área de proyectos como ser: análisis y/o preparación de contratos y pliegos de licitación, apoyo para la elaboración de EE.TT y/o Términos de Referencia, Planificación, seguimiento y monitoreo, manejo de contratos, manejo de seguros y garantías. Esto se acreditará mediante la presentación de certificados del cliente y/o copia simple de los Contratos de prestación de servicios.		
Experiencia específica sobre trabajos en procesos licitatorios de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y con organismos internacionales.			
A.1.3	Se otorgará 15 puntos al Consultor que demuestre por medio de un certificado laboral y/o resolución de la institución, haber prestado servicio como encargado o asesoramiento en algún departamento u oficina, específicamente en el área de licitaciones o UOC, en cualquier ente público y/o privado, por lo menos 6 años de antigüedad ininterrumpidos.	**15ptos.**	**15ptos.**
A.1.3	10 (diez) puntos por experiencia en gestión de adquisiciones en proyectos de evaluación de la educación superior con financiamiento de organismos multilaterales o internacionales de crédito. Hasta un máximo de 10 puntos.	**10ptos.**	**10ptos.**
PUNTAJE MÁXIMO POR OFERENTE		**60 ptos.**	**60 ptos.**

7.1.3 CURSOS REALIZADOS CON RELACIÓN A POST GRADO EN CARRERAS AFINES A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	Dionicio Domínguez
A.2.1	**Maestría** Se calificará maestría relacionada con adquisiciones, planificación, gestión de proyectos y/o gestión pública, de la siguiente manera: Maestría: - Con Título y/o Tesis defendida: 12 pts Curso completo sin Tesis: 11 pts. Cursando: 10 pts.		**12ptos.**	**11ptos.**
A.2.2	Certificado de capacitación en el área de Contrataciones Públicas que indique una		**14ptos**	**14ptos.**

Cerro Corá N° 1.038 entre Brasil y EEUU
Asunción – Paraguay
Línea alta: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	Dionicio Domínguez
	duración mínima de 100hs., se puntuará con 14puntos.			
A.2.3	Se otorgarán 2 puntos por cada constancia, al Consultor que demuestre por medio de certificados, haber participado en alguna jornada de capacitación dictada por la DNCP que indique una duración mínima de 2hs	**2ptos**	**8ptos**	**8ptos**
A.3.	**OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS**			
A.3.1	Conocimiento avanzado de software para manejo de cronograma, Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y Sistema integrado de administración financiera (SIAF) - 3 puntos por cada herramienta hasta un máximo de 6 puntos.	3ptos	6ptos	**6ptos**
PUNTAJE MÁXIMO			**40 ptos.**	**39ptos.**
PUNTAJE TOTAL			**100 PUNTOS**	**99 puntos.**

Teniendo en cuenta que el proceso licitatorio es realizado por presupuesto fijo, se observa que el oferente ha aceptado y cotizado el presupuesto indicado por esta convocante, además de cumplir con el puntaje mínimo establecido.

8. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15:

En base a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité procedió a verificar **en el SINARH, si el propietario y firmante de la oferta presentada** por el oferente **Dionicio Domínguez Zarza está comprendido en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 (prohibiciones y limitaciones).**

Dionicio Dominguez Zarza - C.I.C. Nº 3.640.339 Registra Profesional Intermedio III en AFD.

Corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 40 de la "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar" de La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado y ampliado por la Ley N° 6716/21 *"REFERENTE A MOD. Y AMPLIA ART 40 DE LA LEY 2051-2003 - CONTRATACIONES PUBLICAS"*

Al respecto, corresponde citar el Art. 60 en sus incisos h), k), m), o) y p) de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, que establece cuanto sigue: *"…h) Intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros; k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalice en su carácter de funcionario; m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden*

Cerro Corá N° 1.038 entre Brasil y EEUU
Asunción – Paraguay
Línea alta: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas; p) Aceptar comisiones, empleo o pensiones de otros estados, sin autorización del Poder Ejecutivo."

De lo expuesto en el citado artículo, incumbe desglosar lo dispuesto por cada inciso citado ut supra, comparando al concreto, a fin de dotar de legalidad al acto administrativo y dar cumplimiento a las normas jurídicas establecidas para el efecto.

De esta manera, con respecto al inciso h), no se podría configurar lo establecido en el mismo, en vista a que no se trata de un beneficio recibido por el oferente, debido a que se ha llevado a cabo adelante un proceso en el cual se tiene como eje principal la igualdad y la libre competencia garantizada por esta convocante. En ese sentido, existe un servicio que debe ser presentado a esta Institución por parte del oferente, estableciendo una contraprestación por el servicio recibido, por lo que, no se configura un beneficio propio.

Con respecto al inciso K), manifestamos, que el oferente no se ha presentado al presente proceso en su carácter de funcionario de la Agencia Financiera de Desarrollo, por ende, no podrá formalizar el contrato respectivo en el carácter citado.

Con relación al inciso m), no se configuran al presente caso, debido a que el oferente ha acreditado documentalmente tener solo un oficio, y el mismo no entorpecerá el cumplimiento de las funciones respectivas, teniendo en cuenta que los servicios de asesoramiento deberán prestarse según necesidad de la Convocante y podrá realizarse de desde las oficinas del consultor.

Con respecto al inciso o), no se configura lo establecido en el citado inciso, debido a que el oferente no esta ejerciendo el comercio con relación a las actividades de su Institución.

Finalmente, en el inciso p), no se configura lo establecido, en razón de que el resultado del presente proceso licitatorio no se trata de comisiones, empleo o pensiones, sino de un contrato de prestación de servicios sin relación de dependencia.

Por lo tanto, del análisis realizado, podemos comprobar que, NO SE HALLAN comprendido en los incisos h), k), m), o) y p) del art. 60 de la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, los presupuestos tipificados en el mismo, para el pronunciamiento regular del acto administrativo.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta Dionicio Domínguez Zarza, no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* modificado y ampliado por la *Ley N° 6716/21 "REFERENTE A MOD. Y AMPLIA ART 40 DE LA LEY 2051-2003 - CONTRATACIONES PUBLICAS"*

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación culmina su cometido en **fecha 20 de noviembre de 2023** y recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID Nº 436.687** al oferente **DIONICIO DOMÍNGUEZ ZARZA** con **RUC N° 3640339-3** por un **Monto Total** de **Gs. 198.500.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos mil)** según los precios unitarios que fueron presentados por el oferente, detallado en el cuadro siguiente:

Cerro Corá N° 1.038 entre Brasil y EEUU
Asunción – Paraguay
Línea alta: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

Actividad: 1

Contratación de consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo - PLURIANUAL - (CD) Nº 08/2023 - ID Nº 436.687					DIONICIO DOMÍNGUEZ ZARZA	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-035	Consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo.	Mes	23	₲ 8.650.000	₲ 198.500.000
					Precio Total:	**₲ 198.500.000**

ES NUESTRO INFORME.

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Fecha: 2023.11.20 14:36:04 -03'00'

LIC. ADA LIZ MARTÍNEZ GOEBELS
Jefa del Departamento de Administración

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Fecha: 2023.11.20 14:36:16 -03'00'

ECON. GUSTAVO DÍAZ REISSNER
Jefe del Departamento de Presupuesto

DIEGO FERNANDO UCEDO CACERES
Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO UCEDO CACERES
Fecha: 2023.11.21 15:07:15 -03'00'

LIC. FERNANDO UCEDO
Director General - CONES

Cerro Corá N° 1.038 entre Brasil y EEUU
Asunción – Paraguay
Línea alta: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py